



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA.

VISTO: El Expediente N° 507/92, Letra C.D., en que obra Proyecto de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1993, remitido por el Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que de su análisis no surgen observaciones o modificaciones que deban introducirse al mismo;

Que éste Cuerpo reunido en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de diciembre del corriente año, aprobó el mencionado proyecto;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para resolver sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- FIJASE en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000,00), las Erogaciones Corrientes y de Capital del Presupuesto de Administración Municipal y el Concejo Deliberante, para el Ejercicio 1993, con el destino y composición que se detallan analíticamente en las planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- ESTIMASE en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000,00), el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones fijadas en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, de

cr



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

acuerdo a la distribución y detalle que figuran en los Artículos 5o, 6o y 7o de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3o.- Como consecuencia de lo establecido en los Articulo 1o y 2o, se estima que el resultado del balance económico preventivo, para la ejecución del Ejercicio 1993, no requiere necesidad de financiamiento.-

ARTICULO 4o.- FIJASE en NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (941) el número de cargos de la Administración Municipal, Concejo Deliberante y Juzgado de Faltas.-

ARTICULO 5o.- FIJANSE los importes que se detallan, a las Partidas Principales correspondientes a la Sección 1.

1 - EROGACIONES CORRIENTES (En Pesos)

Partida Principal 11.....	21.197.000.-
Partida Principal 12.....	5.076.000.-
Partida Principal 21.....	25.000.-
Partida Principal 31.....	270.000.-
Partida Principal 41.....	400.000.-

ARTICULO 6o.- FIJANSE los importes que se detallan, a las Partidas Principales correspondientes a la Sección 2.

2 - EROGACIONES DE CAPITAL (En Pesos)

Partida Principal 51.....	823.000.-
Partida Principal 52.....	6.479.000.-
Partida Principal 71.....	40.000.-
Partida Principal 81.....	490.000.-

ARTICULO 7o.- FIJASE el importe que se detalla, a la Partida Principal correspondiente a la Sección 3.

3 - OTRAS EROGACIONES (En Pesos)

Partida Principal 101.....	200.000.-
----------------------------	-----------

ARTICULO 8o.- El Departamento Ejecutivo podrá disponer las rees-

eri



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

tes o incorporando conceptos no previstos, solicitando al Concejo Deliberante la autorización correspondiente.-

ARTICULO 18º.- FIJASE en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) las Erogaciones de la Cuenta Especial "FONDO ESPECIAL DE DEPORTE - Ordenanza Municipal No 300/88" con el destino y composición que se detallan en las planillas anexas que forman parte integrantes de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 19º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.


ORDENANZA MUNICIPAL No 1246 /93.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 09-12-93.-



DECRETO DE PROMULGACION Nº: 1509/93

JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE


ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

23 DIC 1993

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1246/93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se fija en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$35.000.000,00), las Erogaciones Corrientes y de Capital del Presupuesto de la Administración Municipal y el Concejo Deliberante, para el ejercicio 1993.

Por ello:

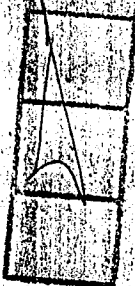
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1246 /93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se fija en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$35.000.000,00), las Erogaciones Corrientes y de Capital del Presupuesto de la Administración Municipal y el Concejo Deliberante, para el ejercicio 1993.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1508 /93.



ES COPIA DEL ORIGINAL

C.P. ALBERTO REVAL
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia